



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

www.cnc.gob.sv

Oficina de Información y Respuesta

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal "a"; información confidencial Art. 6 literal "f"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 03:20 PM del día 05 de Mayo de 2016, EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 037 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Es importante mencionar que la certificación ISO 9001, no es un premio a la calidad. El OSN tiene el registro de las instituciones a las cuales les ha brindado el servicio directamente. En los años 2014-2015, se han certificado las siguientes organizaciones:

1. Procuraduría General de la Republica. Vigente hasta diciembre 2015.
2. Unidad de Pensiones del Seguro Social. UPISS. Vigente a la fecha.
3. Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica. OSARTEC. Vigente a la fecha.
4. Plan Trifinio. Vigente a la fecha.

Queremos dejarle bien claro Que nosotros como Consejo Nacional de Calidad no otorgamos premios a la calidad, nosotros solo certificamos y acreditamos empresas con ese sistema de gestión de calidad.



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Consejo Nacional de Calidad

1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca. , San Salvador.

Teléfono de la OIR: 2500 5300. Email de la OIR: oir@cnc.gob.sv